

SEÑORES

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
L. C.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-083966- -00006-0000

Fecha: 2008-09-03 15:26:19 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

**Referencia: Expediente 03-83966 sobre recipiente señalizador con
vertedero bisagrado.**

Por la presente me permito dar respuesta al oficio 09812 y al informe técnico 2061 emanado de ése Despacho , sobre el expediente de la referencia.

En primer lugar y sobre las características mencionadas y allegadas por el Examinador sobre el antecedente o documento DI de la patente U.S 2 673 664 de marzo 30 de 1954 sobre un recipiente similar al de nuestra propuesta, nos ratificamos en las observaciones planteadas en nuestro oficio radicado en mayo 12 del año en curso, en el cual establecimos diferencias entre el recipiente de la patente mencionada y el recipiente de nuestra solicitud de la referencia.

En segundo lugar y en cumplimiento de lo establecido como requerimiento en el oficio 4158 y el informe técnico 678 de ése Despacho, me permito allegar un nuevo texto de la descripción y pliego reivindicatorio con las enmendaduras y correcciones exigidas mediante el oficio mencionado , esperando que den respuesta satisfactoria para que se prosiga el trámite de la presente solicitud hasta su aprobación final.


MARTA AMPARO FONSECA FIERRO

CC 51.749.299

TP 48 377 del C.S.J.

Anexo:

Descripción y Reivindicaciones

MODELO DE UTILIDAD

RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDEDRO BISAGRADO

CAMPO TECNOLÓGICO:

Esta invención se refiere al campo de los recipientes y en especial a recipientes en material plástico para llevar combustible como reserva para transitar por carreteras o vías urbanas, para evitar dificultades y sanciones según las normas de tránsito, y que conlleva algunas particularidades de diseño, tales como llevar impresas en sus caras planas la señal de tránsito de aparcamiento o triángulo respectivo y poseer adaptado un pico vertedero bisagrado en el lomo del recipiente el cual al cerrarse o recogerse sobre el lomo se acopla a la boca de salida del combustible y de llenado del mismo.

ESTADO DE LA TÉCNICA:

En la actualidad no existen en el mercado convencional recipientes en material plástico que conlleven la adaptación de un pico o vertedero simulando los vertederos de las estaciones de suministro de combustible. Por lo general, la reserva de combustible para viaje en carretera se lleva en un recipiente convencional sin adaptación de ninguna clase, como las que ofrece nuestro modelo que entramos a ilustrar y describir en la presente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS ILUSTRATIVAS:

La figura 1 es una vista general externa del recipiente

La figura 2 presenta un detalle del accionamiento articulado del vertedero

La figura 3 presenta un detalle adicional del vertedero visto por su plano posterior,
y

La figura 4 presenta algunas bondades de utilización del recipiente.

DESCRIPCION TECNICA DEL MODELO PROPUESTO:

Conforme a las figuras 1 y 2 , el recipiente se compone de un cuerpo (10) de material plástico, polietileno de alta densidad, resistente a sustancias líquidas, en cuyo lomo va adaptado un pico vertedero (11) similar a los utilizados en las estaciones de servicio, cuya boquilla va protegida mediante un tapón (12) como remate o extremo de una cinta o correa que se fija al cuerpo del recipiente, con lo cual se evitan efluvios o escape de vapores de combustible, cuando se llena el recipiente para un viaje, por ejemplo.

El vertedero (11) se abre y se recoge sobre el lomo del recipiente mediante un medio articulado o bisagra (17) , y al recogerse sobre el lomo del recipiente (10) cubre un cuello o gollete (16) del recipiente que sirve para la salida del combustible y el llenado del recipiente. Este cuello (16) va sellado por una tapa roscable (15). El giro del vertedero (11) tipo embudo sobre el extremo del recipiente (10) puede llegar a los 180 grados.

A su vez el pico vertedero (11) al recogerse sobre el lomo del recipiente se asegura al mismo mediante un saliente u oreja (18) del embudo o pico vertedor por alineamiento de dicho saliente con otro saliente (19) en el lomo del recipiente (10), alineamiento a través de sus respectivos agujeros para dejar un solo agujero (13), a través del cual se pasa un pasador o clavija (20) como medio de retención , dicho pasador va unido a una cuerda (21) unida al recipiente.

En la figura 3 se muestra el pico vertedero (11) en su plano posterior y en razón de su contorno hueco para conducir el combustible que sale por el cuello (16) del recipiente, se aprecia en posición invertida conformando una taza receptora con un filtro (22) de malla metálica inoxidable, con el fin de retener eventuales impurezas en el combustible.

En el lomo del recipiente (10) va instalada una válvula de alivio o desfogue con una tapa que tiene por función al destaparse facilitar la salida de combustible al tanque del vehículo a través del pico vertedero (11) en un eventual llenado parcial del mismo.

Una característica del presente recipiente del modelo es la inodorabilidad por el hermetismo de cierre en la tapa (15), el acople del pico o embudo vertedero sobre el cuello o gollete (16), el taponamiento en la boquilla del vertedero a través de la tapa (12) y el cierre de la válvula de aireación (14), lo cual impide la salida de vapores y olores de combustible hacia la cabina.

El recipiente en una de sus caras laterales o paredes verticales admite la impresión de señales convencionales de tránsito, en este caso los triángulos como precaución ante cualquier eventualidad de parada de marcha en carretera o calles.

El recipiente puede venir en volúmenes desde 1.2 litros a 20 litros y puede contener no solo combustible gasolina sino ACPM, aceite u otros de naturaleza líquida. Este modelo por su diseño prismático se ubica fácilmente en el baúl o cabina de un vehículo y se constituye como un auxiliar de carretera.

REIVINDICACIONES

1. Recipiente para contener un combustible líquido que comprende un dispositivo de vertimiento del combustible hacia el tanque del vehículo el cual puede recogerse sobre dicho recipiente y asegurarse al mismo a través de una clavija o pasador, recipiente cuyas superficies planas o paredes pueden llevar señales de tránsito impresas y que se caracteriza por comprender los siguientes elementos:
 - un cuerpo principal (10) contenedor de combustible
 - una boca de salida (16) para combustible con tapa roscable de cierre (15)
 - un vertedero tipo embudo (11) colocado en un extremo del lomo del recipiente con capacidad de girar con un extremo de boquilla universal
 - un tapón (12) para dicho extremo de boquilla del vertedero
 - una clavija o pasador (20) como elemento asegurador de retención del vertedero sobre la boca de salida (16) del recipiente
 - una válvula de alivio (14) o aireador del recipiente
 - una cinta plástica en cuyo extremo va el tapón (12) para la boquilla del vertedero
 - un impreso (23) a manera de señal de tránsito sobre una de las caras del recipiente.
2. Recipiente conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque el vertedero tipo embudo (11) puede girar sobre un punto articulado en el extremo del recipiente (10) en un rango de hasta 180 grados.
3. Recipiente conforme a la reivindicación 1 caracterizado porque el vertedero tipo embudo (11) lleva un filtro (22) de malla inoxidable.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03 - 83966
Clasificación Internacional (IPC): B65D 81/15.
Concepto Técnico No. 3205

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 50 a 52
- 1.2. Reivindicaciones: Folio 53
- 1.3. Dibujos: Folios 10 a 12
- 1.4. Rta. del Solicitante: Folios 49

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BISAGRADO".

El problema planteado en esta solicitud es tener recipiente señalizador con vertedero bisagrado en el lomo del recipiente el cual al cerrarse o recogerse sobre el lomo se acople a la boca de la salida del combustible y de llenado del mismo.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un recipiente señalizador con vertedero bisagrado, el cual conlleva una adaptación de un pico o vertedero simulando los vertederos de las estaciones de suministro de combustible; pudiendo contener ACPM, aceites u otros de naturaleza líquida, y debido a su forma prismática se ubica fácilmente en el baúl o cabina de un vehículo.

El objeto de la presente invención se lleva a cabo de acuerdo a la nueva reivindicación 1 (ver folio 53)

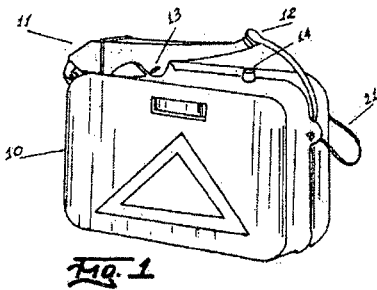
El objeto de la solicitud definida anterior mente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B65D 81/15.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación 1, que dice: “Recipiente para contener un combustible liquido... etc. (ver folio 53).

FIGURA DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO



Se puede concluir que la solicitud tiene unas características que no se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica; como lo son: la clavija o pasador como elemento asegurador de retención del vertedero sobre la boca de salida del recipiente, el cual traspasa los agujeros que presenta la saliente u oreja con el lomo; por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: “RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BISAGRADO” es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a la 3 (folio 53).

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 3205	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
---------------------------	---

7/13/00

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 5 0 0

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 588

Rad. N° 03-83966

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03083966 del día 22 de septiembre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 46 a 48 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-083966-00006-0000 del 03 de septiembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 53 con el texto de las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 53, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 5 0 5 0 0

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 588

Rad. N° 03-83966

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BISAGRADO ”

Clasificación IPC: B 65 D 81/15.

Reivindicación(es): 1 a 3

Folio(s): 53.

Titular(es): LUZ MARINA ZAPATA VASCO.

Domicilio(s): La Ceja, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Luz Marina Zapata Vasco.

Vigente desde: 22 de septiembre del 2003 **Hasta:** 22 de septiembre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Martha Amparo Fonseca Fierro, en su calidad de apoderada de la señora Luz Marina Zapata Vasco, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

58



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 5 0 5 0 0**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 588

Rad. N° 03-83966

reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1.03 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 NOV. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO

Carrera 7 N° 17 – 01, Of. 435.
Bogotá, D.C.

286

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL 03 DIC. 2008
La presente resolución se dio por notificada el
mediante memorial suscrito por el Doctor(a)
Martha Fonseca 01-794.599
(Artículo 48 C.C.A.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICADO